

Quillota, 3 () AND 2010 Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM 770 /VISTOS:

Oficio Ordinario Nº562 AD/2019 de 10 de mayo de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "EQUIPOS COMPUTACIONALES", para apoyar fines pedagógicos a WUAPY S.A, RUT N°76.229.901-1, representada legalmente por Miguel Jarufe, RUT

por un monto de US\$ 37.536,81.- valor dólar \$ 686,43.- al 10/05/2019 \$ 25.766.392.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra) a Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual

con el Departamento de Educación Municipal de Quillota; 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1825/2019 de 10 de mayo de 2019 de Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "EQUIPOS COMPUTACIONALES", por un monto de US\$ 37.536,81.- valor dólar \$ 686,43.- al 10/05/2019 \$ 25.766.392.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra) a Fuente de Financiamiento **SEP**

2019

3. Ordinario No 007/2019 04 de marzo de 2019 de Director Liceo Comercial a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;

4. Orden de Compra N° 2833-648-CM19;
5. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "EQUIPOS COMPUTACIONALES", a WUAPY S.A, RUT N°76.229.901-17, representada legalmente por Miguel Jarufe, RUT N°

Teléfono

por un monto de US\$ 37.536,81.- valor dólar \$ 686,43.- al 10/05/2019 \$ 25.766.392.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra) a Fuente de Financiamiento SEP 2019. Según Orden de Compra Nº 2833-648-CM19.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará SEGUNDO: mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ADOPTE el Director Departamento de Administración TERCERO: de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. LIDAD DE

 $\tilde{\geq}$

Anótese, comuniquese, dese cuenta.

DRULUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

VILLOI DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO**

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Control Interno

SECRETARIO MUNICIPAL

- Administración Municipal
- Finanzas RED-Q
- Adquisiciones RED-Q
- RED-Q 6.Archivo Daem Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/hmd.-